



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Comisión de la Memoria
Historia y los valores
del espíritu que vive a la vida.

2012 en Memoria a los Héroos de Malvinas

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA, 02 AGO 2012

VISTO la Nota N° 726/12 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la creación del curso 2° Año 2° División del Polimodal de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, Turno Tarde, del Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo", de la ciudad de Río Grande.

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el crecimiento vegetativo que ha experimentado la matrícula de la citada Institución.

Que por Nota de fecha veintiséis (26) de junio de 2.012, ha tomado intervención la Dirección Contable y Presupuesto de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la creación del curso 2° Año 2° División del Polimodal de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, Turno Tarde, del Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo", de la ciudad de Río Grande, a partir del día dos (02) de mayo de 2.012, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo", de la ciudad de Río Grande, asignando treinta y seis (36) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, de acuerdo a los Espacios Curriculares detallados en el Anexo I de la presente, a partir del día dos (02) de mayo de 2.012, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2388

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/12.-

G.T.F.
H.
R.
B.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B-56



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que el presente
fotocopia de esta resolución con
el original que sirve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

"2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

2388

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/12.-

COLEGIO PROVINCIAL "ALICIA MOREAU DE JUSTO" – RÍO GRANDE

2° Año 2° División del Polimodal – Economía y Gestión de las Organizaciones – Turno Tarde

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Lengua Extranjera - Inglés	Tres (03)
Matemática	Tres (03)
Lengua y Literatura	Tres (03)
Economía I	Cuatro (04)
Teoría y Gestión de las Organizaciones I	Cuatro (04)
Sistema de Información	Seis (06)
Derecho	Cuatro (04)
Ecología y Medio Ambientes Rurales	Tres (03)
Tecnología de la Información y Comunicación	Tres (03)
Educación Física	Tres (03)
Total horas cátedra	Treinta y seis (36)



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación